

ACTA N° 15/2024 – En la ciudad de San Carlos el ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail de Sociedad Rural Maldonado – Información con respecto a los nuevos integrantes del Concejo directivo.
- Resolución 05784/2013.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-10296

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) con la señora Guiliana Oroná titular de la C.I. 5.535.023-8 destinada a cubrir gastos de la participación en el Sudamericano de Atletismo U20, en la ciudad de Lima, Perú.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Guiliana Oroná.

3.- No es posible acceder a la colaboración con la docente por ser funcionaria de esta institución, la misma deberá gestionar autorización para concurrir en representación del Centro Deportivo Municipal Carolino ante la Dirección de Recursos Humanos y pasar los días en comisión así como tramitar la solicitud de viáticos al exterior correspondiente.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-00155

Asunto: Transposición de rubros

Gestionante: Dirección de Contaduría

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las transposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 1 de acuerdo a los totales informados en la citada actuación y el detalle adjunto a foja 2.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2024-88-01-11034

Gestionante: Liga Mayor de Fútbol Maldonado

Asunto: Colaboración económica para los planteles seleccionados en categorías sub 14 y sub 15

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) con el señor Jorge Ramos titular de la C.I. 1.838.920-6 destinada a costear los gastos de un nuevo campeonato Nacional de la Organización del Fútbol del Interior de los planteles seleccionados en las categorías Sub-14 y Sub-15.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a el gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-15056

Gestionante: Asociación Civil Anawim – Lilia Talento

Asunto: Donación de juegos para niños y cupos para actividades desarrolladas en Cedemcar

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la donación de juegos para los niños con el fin de crear un espacio de recreación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.-Pase a la Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que existe la voluntad de colaborar con la suma de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), se les consulta si con esa suma los gestionantes se pueden encargar de la compra y colocación de los juegos que consideren más conveniente.

2.- Cumplido, se solicita una respuesta escrita para ser evaluado nuevamente por el Cuerpo de Concejales y dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2023-88-01-19823

Asunto: Comisión Fomento vecinal del Balneario Buenos Aires

Gestionante: Solicitudes varias

Vista la nota presentada por vecinos del Balneario Buenos Aires realizando varias solicitudes.

Resultando que el resto de las solicitudes planteadas ya están siendo gestionadas.

En Sesión del día 8 de julio del corriente el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Dirección General de Gestión Ambiental solicitando estudio y consideración de la instalación de recipientes de residuos en las playas de Balneario Buenos Aires.

2.- Cumplido, vuelva.

Intercambio de opiniones

Se dispone remitir **Memorando N° 11173-2024-5** a la Unidad de Obras y Servicios con el fin de verificar el estado de los aparatos de gimnasia que se encuentran en la vereda del comunal de Balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2024-88-02-02334

Asunto: Descargo de la notificación 25343

Gestionante: Martín La Bella

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial sin habilitación higiénica ubicado en el padrón 18133 de la manzana 159 de El Tesoro.

Considerando que el gestionante ha solicitado prorroga para dar cumplimiento, ya que procederá a mudar la actividad de lugar.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.-En virtud de la voluntad del administrado en presentarse y atendiendo la especial situación, se le otorga por vía de la excepción un plazo de 90 días para que proceda a regularizar la situación o cerrar las puertas del local comercial; en caso de incumplimiento se procederá a la clausura del local y a la aplicación de una sanción económica.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar; cumplido siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Tributos.

Documento: Expediente 2024-88-02-08423

Asunto: Solicitudes varias zona La Bota/El Chorro

Gestionante: Mario Carroscia

Vista la gestión iniciada mediante la cual se realizan varias solicitudes de mejoras para la zona de La Bota y El Chorro.

Considerando el informe que luce en actuación Nº 4.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Tránsito y Transporte a fin que evalúen y procedan al acondicionamiento y/o colocación de garitas de parada de ómnibus en la zona objeto de estos obrados.

Desde este Municipio se procederá a acondicionar los cercos y gestionar con Electromecánica la iluminación de la zona en la medida de las posibilidades.

Intercambio de opiniones.

Se dispone remitir **Memorando Nº 11173-2024-5** a la Unidad de Obras y Servicios solicitando corroborar la altura de los cercos y plantas al menos a 3 metros de la zona de la vía en calles Pejerreyes y Tiburones, así como también a través de Electromecánica tengan a bien solucionar la iluminación de la zona, colocando focos de luz, y en caso de no ser de su competencia, encomienden dicha tarea a los técnicos de UTE.

Documento: Expediente 2024-88-02-09914

Asunto: Proyecto skate lab clases gratuitas de skate en pistas de Punta del Este, San Carlos y Maldonado

Gestionante: Sophia Ferrari y Gonzalo Hernández

Vista la propuesta presentada, denominada Skate – Lab”, donde se pretende brindar talleres gratuitos de skate.

Considerando los costos que insumiría para este Municipio así como el hecho de las pistas de skate de esta jurisdicción no se encuentran culminadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Municipio de Punta del Este expresando que por el momento no se está en condiciones de aceptar la propuesta en virtud de que las pistas de la jurisdicción aún no están finalizadas.

Documento: Expediente 2024-88-01-10481

Gestionante: Comisión Pueblo Edén

Asunto: Colaboración económica para para cubrir el costo del traslado de la docente

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por la suma total de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) con la señora Virginia Menendez titular de la C.I. 6.230.195-3 integrante de la Comisión Vecinal Centro Comunal Pueblo Edén destinada a costear los gastos desde julio a noviembre del traslado desde San Carlos a Pueblo Edén a la docente Analía González.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-10555

Asunto: Colaboración con medallas, y apoyo con cuerpo inspectivo

Gestionante: Escuela Técnica Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra 10 medallas a la empresa que cotice el precio más económico.

2.- Autorizar el apoyo del cuerpo inspectivo para realizar la actividad debiendo coordinar los detalles la Unidad de Tránsito y acatar las sugerencias que se realicen.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los

espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante. Respecto a la solicitud del apoyo del Prof. Adalberto Cuevas, el trámite deben realizarlo en la Dirección General de Deportes ya que el funcionario pertenece a esa área.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia del presente expediente y de la Resolución a la Unidad de Tránsito para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto Nº2.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-10408

Gestionante: Helen Pereira – Liceo N.º 1 San Carlos

Asunto: Solicitud de colaboración con pintura y mano de obra para realizar mural

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con pintura y mano de obra para realizar mural en el Liceo N.º 1 de esta ciudad.

Considerando que la institución pretende realizar un trabajo de “Diversidad Sensorial” el cual consiste en pintar el abecedario de la Lengua de Señas uruguaya en la mencionada institución.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que se autoriza la colaboración con la pintura necesaria para realizar los dos murales de acuerdo a lo solicitado, no contando con mano de obra; debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de que realice las gestiones para comprar el material mediante orden de compra.

3.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-10400

Asunto: Autorización para utilizar cancha en policlínica Barrio Sur

Gestionante: Romina Gomez

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la cancha ubicada en la Policlínica del Barrio Sur los días 13 y 14 de julio del corriente para realizar un fútbol 5 a beneficio de dos niños que viajarán a Brasil a una competencia de Taekwondo; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a conocimiento de los funcionarios de la policlínica y a la Unidad de Deportes.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-10146

Gestionante: Donald Olivera

Asunto: Solicitud de colaboración habitacional

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con vivienda de interés social.

Considerando el informe confeccionado por la Asistente Social sobre la situación socio económica de la familia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección de Vivienda a conocimiento y consideración, no presentando objeciones a lo solicitado.

Documento: Expediente 2024-88-02-09736

Asunto: exoneración de pago de deuda de nicho municipal Nº4284

Gestionante: María de Los Angeles Brun

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la exoneración total del pago correspondiente a los dos años que faltan pagar del nicho Municipal N°4284 y la reducción del extinto en chapa N°27391

Considerando: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N°2;

II) el informe de la Dirección General de Hacienda que luce en actuación N°4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1) pasen estos obrados al Área Social con el fin de realizar informe respecto a la situación socioeconómica de la gestionante.

2) Cumplido vuelva para su estudio.

Documento: Expediente 2023-88-01-12668

Asunto: renuncia a nicho 4253 – CM 272656 San Carlos

Gestionante: Lourdes Conti

Visto la gestión iniciada mediante la cual la gestionante expresa su deseo de renunciar al derecho de uso del nicho 4253 – CM 272656 de la Necrópolis de San Carlos y que se le devuelva lo abonado hasta el momento; Considerando lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a la situación contributiva del nicho, de donde se desprende que el mismo tiene un convenio de 60 cuotas consecutivas, de las cuales ha pagado 15 a la fecha 4 de agosto de 2023 y además tiene atraso en la tasa de mantenimiento.

Y lo informado por la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, respecto al mecanismo de retroversión previsto en el Decreto 3803/2005 y el Decreto 3947/2012.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, que previo a estudiar la posibilidad de devolución de dinero, deben encontrarse al día con las tasas de mantenimiento y vacíos, por lo que se otorga un plazo de 10 días para que proceda a dar cumplimiento.

2.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento e informe si se dio cumplimiento con el punto 1 y si el mismo se encuentra vacío.

3.- Cumplido el plazo y si se abonan las tasas de mantenimiento adeudadas siga el presente a la Dirección General de Hacienda expresando que este Municipio no presenta objeciones a que el nicho N.º 4253, CM 272656 pase a dominio municipal y se solicita que evalúen la solicitud de retroversión del mencionado nicho, así como la articulación de la devolución de dinero abonado por el convenio suscripto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2023-88-01-12545

Asunto: renuncia a nicho 4161 – CM 272564 San Carlos

Gestionante: Stella de León

Visto la gestión iniciada mediante la cual la gestionante expresa su deseo de renunciar al derecho de uso del nicho 4161 – CM 272664 de la Necrópolis de San Carlos y que se le devuelva lo abonado hasta el momento; Considerando lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a la situación contributiva del nicho, de donde se desprende que el mismo tiene un convenio de 60 cuotas consecutivas, de las cuales ha pagado 13 a la fecha 2 de agosto de 2023 y además tiene atraso en la tasa de mantenimiento.

Y lo informado por la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, respecto al mecanismo de retroversión previsto en el Decreto 3803/2005 y el Decreto 3947/2012.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, que previo a estudiar la posibilidad de devolución de dinero, deben encontrarse al día con las tasas de mantenimiento y vacíos, por lo que se otorga un plazo de 10 días para que proceda a dar cumplimiento.

2.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento e informe si se dio cumplimiento con el punto 1 y si el mismo se encuentra vacío.

3.- Cumplido el plazo y si se abonan las tasas de mantenimiento adeudadas siga el presente a la Dirección General de Hacienda expresando que este Municipio no presenta objeciones a que el nicho N.º 4161, CM 272564 pase a dominio municipal y se solicita que evalúen la solicitud de retroversión del mencionado nicho, así como la articulación de la devolución de dinero abonado por el convenio suscripto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2023-88-01-12175

Asunto: renuncia a nicho 4232 – CM 272635 San CarlosGestionante: Daniela de León

Visto la gestión iniciada mediante la cual la gestionante expresa su deseo de renunciar al derecho de uso del nicho 4232 – CM 2726635 de la Necrópolis de San Carlos y que se le devuelva lo abonado hasta el momento;

Considerando lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a la situación contributiva del nicho, de donde se desprende que el mismo tiene un convenio de 60 cuotas consecutivas, de las cuales ha pagado 1 a la fecha 25 de julio de 2023 y además tiene atraso en la tasa de mantenimiento.

Y lo informado por la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, respecto al mecanismo de retroversión previsto en el Decreto 3803/2005 y el Decreto 3947/2012.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, que previo a estudiar la posibilidad de devolución de dinero, deben encontrarse al día con la tasa de mantenimiento y vacíos, por lo que se otorga un plazo de 10 días para que proceda a dar cumplimiento.

2.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento e informe si se dio cumplimiento con el punto 1 y si el mismo se encuentra vacío.

3.- Cumplido el plazo y si se abonan las tasas de mantenimiento adeudadas siga el presente a la Dirección General de Hacienda expresando que este Municipio no presenta objeciones a que el nicho N.º 4232, CM 272635 pase a dominio municipal y se solicita que evalúen la solicitud de retroversión del mencionado nicho, así como la articulación de la devolución de dinero abonado por el convenio suscripto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2023-88-01-12422Asunto: renuncia a nicho 4110 – CM 272497 San CarlosGestionante: Eduardo Molina

Visto la gestión iniciada mediante la cual el gestionante expresa su deseo de renunciar al derecho de uso del nicho 4110 – CM 272497 de la Necrópolis de San Carlos y que se le devuelva lo abonado hasta el momento;

Considerando lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a la situación contributiva del nicho, de donde se desprende que el mismo tiene un convenio de 60 cuotas consecutivas, de las cuales ha pagado 4 a la fecha 31 de julio de 2023 y además tiene atraso en la tasa de mantenimiento.

Y lo informado por la Sub Dirección General de Asesoría Notarial, respecto al mecanismo de retroversión previsto en el Decreto 3803/2005 y el Decreto 3947/2012.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, que previo a estudiar la posibilidad de devolución de dinero, deben encontrarse al día con la tasa de mantenimiento y vacíos, por lo que se otorga un plazo de 10 días para que proceda a dar cumplimiento.

2.- Luego siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento e informe si se dio cumplimiento con el punto 1 y si el mismo se encuentra vacío.

3.- Cumplido el plazo y si se abonan las tasas de mantenimiento adeudadas siga el presente a la Dirección General de Hacienda expresando que este Municipio no presenta objeciones a que el nicho N.º 4110, CM 272497 pase a dominio municipal y se solicita que evalúen la solicitud de retroversión del mencionado nicho, así como la articulación de la devolución de dinero abonado por el convenio suscripto y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2024-88-01-09622Asunto: Escenario y sonido para realizar desfile de modas inclusivoGestionante: Asociación Down Maldonado

Se resuelve: 1.- Colaborar con la contratación de amplificación por un importe de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) a la empresa Florisman Saravia Sonar Producciones de acuerdo a presupuesto anexo en actuación Nº3.

2.- Autorizar el préstamo de módulos de escenario debiendo coordinar los detalles del traslado con la Unidad de Obras y Servicios de este Municipio.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.

- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a el punto 1 y coordinar entre la gestionante y el proveedor.
- 5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para el traslado de los módulos, a Seccional Segunda a conocimiento y a la Oficina de Eventos y Protocolo.
- 6.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:20 se retira de Sala el alcalde Carlos Pereyra y asume como alcalde ad-hoc el escribano Alfredo Cabrera, y como concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2024-88-01-09684

Gestionante: Club Pelotaris

Asunto: Colaboración con combustible para concurrir a campeonato nacional de bochas

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por la suma total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con el señor Gonzalo Pérez C.I. 2.520.345-5 presidente del Club Pelotaris, para ser destinados a gastos de combustible para el traslado de deportistas hasta la ciudad de Fray Bentos, Río Negro.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2017-88-01-22540

Asunto: terreno sucio padrón 02-1531-142

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°1531 de la manzana 142 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-07020

Asunto: terreno sucio padrón 02-7096-329

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°7096 de la manzana 329 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:30 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra y asume como concejal el escribano Alfredo Cabrera. Se retira asimismo el señor Carlos García.

Documento: Consulta de Viabilidad 30889

Asunto: Instalación de clínica multidisciplinaria

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 8 de julio de 2024 del Formulario de Consulta N° 30889, sobre la viabilidad de instalar una clínica multidisciplinaria en el padrón 1147, manzana 85 en El Tesoro.

Visto que la Comisión de CAZIC solicita opinión del Municipio.

Considerando la documentación presentada.

Este Concejo dispone: 1.- Remitir el presente a la Comisión de CAZIC con opinión favorable, siempre y cuando se ajusten a la normativa vigente.

Documento: Consulta de Viabilidad 001009

Asunto: Venta ambulante de hamburguesas y sándwiches

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 8 de julio de 2024 del Formulario de Consulta Nº 001009, sobre la viabilidad de anexar venta de hamburguesas y sándwiches calientes al permiso ya existente del carrito en calle Tomás Berreta esquina Ituzaingó de San Carlos.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone:

- 1.- NO AUTORIZAR la venta de sándwiches calientes por no ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, anexar venta de hamburguesas al permiso ya existente del carrito ubicado en calle Tomás Berreta esquina Ituzaingó de San Carlos. hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.
- 3.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta de Viabilidad 001007

Asunto: Venta ambulante de churros y tortas fritas

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 8 de julio de 2024 del Formulario de Consulta Nº 1007, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de churros y tortas fritas en calle Av. Rocha entre Ejido y Agorrody.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Considerando la nota de remitida por la Panadería - rotisería y confitería “La Bakeria” de donde se desprende que no presentan objeciones a la venta de churros y tortas fritas en la proximidad de su local.

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de Churros y tortas fritas en calle Av. Rocha entre Ejido y Agorrody hasta el 31 diciembre 2024, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2024-88-02-00272

Asunto: Actividades de la 4 marcha por la diversidad de San Carlos a llevarse a cabo el 11/10

Gestionante: Andreina Stuart y otro

Vista la gestión iniciada en referencia a actividades a desarrollarse por la 4ª Marcha de la Diversidad San Carlos, el día 11 de octubre del corriente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Secretaría General.

Documento: Expediente 2024-88-02-00318

Asunto: Colocación de juegos para niños en diversas plazas de Maldonado y La Barra

Gestionante: Edil Andreina Costa

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de julio de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Secretaría General.

Documento: Expediente 2024-88-01-05954

Asunto: solicitud para instalación de lomos de burro

Gestionante: Cristina Iguini

Visto la gestión iniciada por la gestionante mediante la cual solicita la colocación de lomos de burro en Avenida Rocha.

Considerando el informe técnico confeccionado por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de julio de 2024 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando a la gestionante del informe que luce en actuación Nº5 por la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- 2.- Cumplido, pase a conocimiento de lo informado en actuación Nº5 a la Unidad de Tránsito.
- 3.- Finalizado, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-11174

Asunto: autorización para realizar peña bailable

Gestionante: Murga Acontrapuesta

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una peña en la Sede Social del Club Peñarol de San Carlos.

Resultando que por tal motivo se presenta el gestionante Jonhattan Lucero director de la murga “Vieja Diabla” informando que pretenden realizar la actividad el día viernes 12 de julio a partir de las 21:00 horas, con el fin de cubrir parte de los gastos de preparación para el carnaval 2025.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento de lo actuado y dispone:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización a realizar una peña musical el día 12 de julio del corriente a partir de la hora 21:00 en la Sede Social del Club Peñarol de San Carlos **debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por la normativa de ruidos molestos del Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.**

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

3.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

4.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor alcalde Carlos Pereyra

- Informa sobre invitación recibida desde Venado Tuerto, Argentina por parte del embajador. El propósito de dicha invitación es celebrar el hermanamiento vigente entre ambas localidades y el aniversario del natalicio de Cayetano Silva. Por este motivo, invita al Cuerpo de Concejales a participar de las festividades los días 6, 7 y 8 de agosto con el fin de fortalecer los lazos e intercambiar experiencias y conocimientos, así como participar en diversas actividades culturales y oficiales programadas.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se dispone remitir **Memorando N.^o 11210-2024-5** a la Dirección General de Hacienda a fin de que la mencionada dirección indique cual es el mecanismo para cubrir gastos de alojamiento y alimentación de la delegación.

La Directora de División comunica las actividades programadas por la Oficina de Eventos y Protocolo que se llevarán a cabo en el mes de julio.

El domingo 21 de julio a la hora 20:00 los integrantes del Teatro Casa de Azores realizarán una obra representando la fundación de San Carlos.

A su vez, se realizará el día sábado 27 de julio un festival donde participarán diferentes coros de la ciudad, será en el Teatro Sociedad Unión y la entrada es libre y gratuita.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 13:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde